

## ÁMBITO 5 – Normas mínimas de funcionamiento

### Acción 5: definir procedimientos de protección en relación con la fotografía, la filmación, la seguridad en línea, las redes sociales y el acoso/ciberacoso

El uso de teléfonos inteligentes y redes sociales plantea nuevos retos para los clubes deportivos, como el hecho de que las familias compartan fotos o vídeos desde las gradas en sus redes sociales sin consentimiento, el acoso entre jóvenes deportistas a través de chats grupales o la toma de fotos inapropiadas en los vestuarios. Estas situaciones pueden dar lugar a trasgredir los límites. Los clubes pueden reducir los riesgos estableciendo acuerdos claros.

Incluir estas normas en el reglamento interno del club y garantizar que se comuniquen periódicamente al personal, deportistas y familias a través de múltiples canales.

#### Posibles directrices

Riesgo	Posibles directrices	Consejo
<b>Se comparten fotos de menores en las redes sociales sin permiso</b>	Acuerdos sobre el permiso por escrito de las familias para el uso de imágenes por parte del club, el personal del club y las familias en sus cuentas.	<p>Obtened siempre el permiso de los padres/tutores antes de tomar fotos o grabar vídeos durante las actividades del club. Indicad claramente el uso previsto (por ejemplo, redes sociales, material promocional, comunicación interna). Pensad en cómo dejar claro a todo el mundo que los y las menores no deben ser fotografiados ni filmados.</p> <p>Trabajad con personal experto en fotografía designado por el club que también puedan compartir fotos y vídeos con las familias posteriormente.</p>
<b>Imágenes tomadas en vestuarios u otros espacios privados</b>	Acuerdos sobre el uso de cámaras y teléfonos inteligentes en zonas sensibles en materia de privacidad (por ejemplo, vestuarios, duchas, sala de primeros auxilios/médica, etc.).	Es aconsejable prohibir la toma de fotos y vídeos en estas zonas tan pronto como alguien se desnude total o parcialmente.

<p><b>Se distribuyen imágenes inapropiadas o delicadas</b></p>	<p>Acuerdos en forma de código de conducta sobre el tratamiento respetuoso de las fotos y vídeos.</p>	<p>Los clubes pueden acordar que las imágenes compartidas en sus canales oficiales deben ser aprobadas primero por una segunda persona (lo que garantiza una segunda opinión).</p> <p>Además, es importante sensibilizar a las familias, fans y deportistas sobre las imágenes que comparten.</p>
<p><b>Se utilizan imágenes (capturas de pantalla, imágenes manipuladas) para memes o acoso en línea</b></p>	<p>Acuerdos en el código de conducta sobre el uso respetuoso de las fotos y vídeos y cómo tratarse entre sí.</p>	<p>Estableced estos acuerdos junto con los y las jóvenes e incluirlos en un código de conducta junto con otros acuerdos.</p>
<p><b>Los entrenadores/as o supervisores/as siguen a menores en las redes sociales o les envían mensajes privados</b></p>	<p>Acuerdos sobre el contacto en línea con menores.</p>	<p>Es recomendable que los entrenadores/as y supervisores/as solo se pongan en contacto con los y las menores a través de los canales oficiales del club (por ejemplo, el chat grupal de WhatsApp). El contacto digital individual debe limitarse a asuntos relacionados con el deporte o asuntos prácticos, y solo si no es posible enviar mensajes grupales.</p> <p>Los y las jóvenes deportistas también pueden expresar con qué formas de contacto se sienten cómodos/as. Por ejemplo, que les sigan en Instagram puede estar bien, pero recibir mensajes privados a menudo no lo está. Los clubes deben discutir activamente estos límites con los y las jóvenes y establecer acuerdos claros entre deportistas y entrenadores/as y otros adultos responsables.</p>
<p><b>Los y las menores son víctimas de ciberacoso o exclusión a través de chats grupales</b></p>	<p>Supervisión por parte de una persona adulta en todos los chats grupales vinculados al club.</p>	<p>El ciberacoso suele ser difícil de controlar, pero los clubes pueden establecer normas claras para los canales de comunicación digital que utilizan con los y las deportistas.</p>

		<p>Además, se debe concienciar a los deportistas sobre el impacto del acoso discutiéndolo abiertamente y fomentando la empatía y el respeto.</p>
<p><b>Contenido inapropiado compartido a través de la cuenta del club</b></p>	<p>Acuerdos sobre lo que se puede y no se puede publicar.</p>	<p>Como club, podéis utilizar una especie de lista de verificación que debe ser revisada por la persona que publica, antes de que se publique en línea.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se permiten fotos ni vídeos de deportistas en situaciones delicadas o que revelen información íntima.</li> <li>▪ No se permiten mensajes políticos.</li> <li>▪ No se permite contenido discriminatorio u ofensivo.</li> <li>▪ No se permiten mensajes irónicos o sarcásticos que puedan malinterpretarse.</li> <li>▪ Los comentarios deben hacerse en persona, no a través de las redes sociales.</li> <li>▪ No se permiten capturas de pantalla de conversaciones privadas.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>